

El motivo de mi intervención es para emplazar públicamente al Diputado Rangel a que traiga cifras y hechos concretos y claros a esta Cámara y que lo haga de forma pública. Como él mismo sabe, por lo que a mí respecta, no se trata sino de difamaciones y calumnias.

Quiero dejar constancia en esta Cámara de que nunca hemos tenido ni hemos sido favorecidos por ningún Gobierno con ningún tipo de privilegio, salvo aquellos que correspondan a la libertad de competencia enmarcada en el cuadro democrático, y que nuestras actividades siempre han estado a la luz de las autoridades competentes y de la opinión pública.

Si bien en el fondo de estas acusaciones reside el posible resentimiento a nuestro decidido apoyo a la democracia Venezolana, quiero dejar constancia de ese apoyo que lo seguiremos prestando porque consideramos que es el único sistema que se identifica con las verdaderas realidades del pueblo venezolano.

Eso es todo. Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado David Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Honorable señor Presidente, apreciados colegas: Recientemente leí un artículo de prensa en el cual se decía que este era un debate de opereta, y como lo leía al lado de un compañero con quien lo comentaba, él me advirtió que no le parecía muy acertado el calificativo, porque, más que un debate de opereta, lo que le parecía era una sesión de títeres. Posiblemente por allí ande la más ajustada calificación, por lo que lleva en sí de fingimiento.

Un debate a manera de función de títeres, en el cual se están moviendo unas cuerdas, aparentemente invisibles, que están poniendo a actuar a unos sujetos al servicio de intereses subyacentes y disimulados, al lado de otros que aprovechan, como buenos pescadores, de revolver el agua lo más posible para ver el provecho que de eso puedan sacar. Por esto, de no haberse hecho alusión a mi persona, esta intervención no se hubiese producido. Además, creo que no sea únicamente en mí que prive el concepto conforme al cual de estos debates escandalosos nada sale en efectividad, porque los buenos esfuerzos se pierden en medio de la fraseología obediente al interés subalterno que entra en función cuando se adivina la llegada de una oportunidad para hacer algo en el favor propio o para causarle daño a alguien, a quien premeditadamente se ha querido perjudicar.

Entiendo que la función del Parlamento no puede excluir lo que algunos entienden por parlamentarismo, confundiendo con el pronunciamiento de discursos contentivos de planteamientos relacionados con la tarea siempre exigente de redactar y sancionar la ley. Pero cuando el debate se convierte en una malversación del tiempo y hasta en un robo del tiempo en perjuicio de la propia estructuración de la ley, no cabe hablar de parlamentarismo en forma alguna y se incurre en cultivo de la superficialidad, que es el extremo opuesto del rendimiento. Es función esencial de las Cámaras Legislativas Nacionales tomar medidas, aplicar correctivos que conduzcan al mejoramiento de las situaciones que acusen deficiencias relacionadas con la conducción política del país, sobre todo cuando se evidencia la falta de actualización de las normas destinadas a servir de instrumentos para regir las conductas de los integrantes de la colectividad. Por eso creo que al Congreso le compete, en el caso de este debate, estudiar ana-

lítica y profundamente el cuerpo de normas legales conforme a las cuales se rigen las situaciones que generan las anomalías acerca de las cuales se ha venido y se está hablando en relación con el manejo de los dineros públicos. Pero creo igualmente que esa constructiva finalidad no se logra ni mucho menos se asegura escogiendo al más gritón o al que *sotto-voce* se diga que es el más irresponsable de alguna Fracción Parlamentaria, para que venga a lanzar improprios, porque lo que procede es organizar un equipo de trabajo que se dedique a preparar el o los proyectos que resulten necesarios y eficientes para demostrarle al país que aparte del interés parcial aquí se está laborando, prioritariamente, por la consecución de correctivos encaminados a enmendar las situaciones insatisfactorias.

Este debate lo hemos dado y lo estamos dando los pertenecientes a la bancada de Acción Democrática conscientes de que debemos responder a los planteamientos que se han hecho aplicándonos un poco aquel viejo cuento conforme al cual un ladrón fue sorprendido con las manos en la masa y se escapó sumándose al grupo de sus perseguidores bajo el grito de ¡Allá va! ¡Allá va! Pero tenemos que darlo, tratando de que ese ladrón no se nos esconda entre nosotros mismos y nos confunda, convirtiéndose él en perseguidor. Debemos poner las cosas en su lugar. No pretender ocultarlas, ni mucho menos hacerle el juego a quienes, en comunión con sus bien conocidos intereses, se explica que quieran magnificar, porque de esa magnificación, sin duda alguna, están ya derivando unos buenos dividendos, por lo menos circunstanciales.

Nadie puede negar que en la forma de desenvolvimiento de la sociedad venezolana, los negocios y el mundo de los negocios ocupan, no sectores sino lugares importantes y determinantes en el quehacer y en el acontecer nacionales. Negarlo sería absurdo, porque ese es el sistema establecido, y lo que hay que cuidar entonces es que esos negocios, tanto en su búsqueda como en su realización, no atenten contra la correcta administración de los dineros públicos, cuando éstos estén de por medio. Pretender, recurriendo a insinceridades, olvidar los términos de la realidad sobre la cual nos desenvolvemos y señalar como incursos en conductas censurables, rechazables y hasta condenables a quienes realicen negocios, sobre todo cuando esa acusación la hace alguien bajo el impulso del despecho; cuando esa acusación la hace alguien por la amargura de haber dejado él o los suyos de hacer esos negocios y ver a otros situados en los sitios donde se realizan las negociaciones, es, pura y simplemente, falsear la realidad.

La denuncia y el señalamiento proceden, en términos de sensatez, cuando se descubre, o siquiera se presume fundadamente, la existencia de un negocio ilícito; cuando hay de por medio artificios contrarios a la legalidad. Procediendo al planteamiento en atención a la ilicitud misma y no para exhibirse el hábil denunciante como ajeno a un comportamiento admitido y admisible dentro de los términos que rigen a todos por igual. Sinceramente creo que en Venezuela hace falta la introducción de reformas legislativas conforme a las cuales se impidan los negocios forjados a espaldas de la ley y de la rectitud que ésta siempre exige. Reformas dirigidas a salvaguardar el interés nacional, cuando en la contratación de una obra o de un servicio entre en juego el interés público que implican los haberes del Fisco Nacional. Si esto lo hacemos con sentido de responsabilidad, estaremos, sin duda alguna, realizando labor de patria. Pero si lo que buscamos es auspiciar escándalos verbales para exponer ante la opinión ajena o hacer aparecer como execrables a quienes nos molesta ver en posición viable de ofrecer a las autoridades el concurso lícito de sus actividades y de sus recursos, sobre todo porque hayamos visto cesar las circunstancias que antes colocaron a

otros —y en el mejor de los casos— en posición igual, no hay sino fingimiento en la actuación y todo se confunde en una farsa en la que falta la más elemental sinceridad, causándosele grave daño a la consecución de los fines del Estado, que siendo de Derecho se confunden en la preocupación del beneficio colectivo.

En medio de este mundo de insinceridades, pocas veces tan de manifiesto como en el curso de este debate, hubo mención —no amistosa por cierto— de mi persona. Por tanto, debo agradecer a ese alguien la alusión personal y la oportunidad que me ha brindado para referirme y refutar las solapadas y canalléscas imputaciones que se me han querido hacer, primero, instando, auspiciando y engordando la pluma mercenaria de un seudonimista que pareciera enamorado de unos hombres y colocado aberrantemente en posición de odio frente a otros, y luego, echando a rodar, con la peor maldad, falsas especies dirigidas a exponerme al desprecio y al odio público. Para mi suerte, estoy entre los que ese seudonimista odia.

Esas especies falsas, pasadas ya a otros planos de especulación, han servido en este debate para querérsese englobar en los señalamientos relacionados con la efervescencia del mundo de los negocios ilícitos, de las ganancias millonarias, de los préstamos multimillonarios y con la corrupción administrativa a la cual pocos se refieren con sinceridad. Y, por supuesto, como soy un adversario de cuerpo entero, se me ha querido involucrar en medio de una aparente confusión que me niego a silenciar y que denuncio asumiendo toda responsabilidad personal al respecto, porque no estoy dispuesto a practicar el fingimiento para que se me considere un buen político, ni mucho menos para que se me catalogue como factible en el mundillo insondable de los entendimientos silenciosos.

No me siento acusado. No solicito defensores. No busco cómplices ni encubridores. Exijo, sí, que se sea honesto, aunque mis adversarios deban buscar por allí un préstamo de honestidad al pretender juzgarme, porque si lo que se persigue es servir a cualquier interés bastardo, queriéndome hacer aparecer como envuelto en situaciones por lo menos lindantes con lo indebido, me tendrán que cortar la lengua, me tendrán que cortar las manos, y quién sabe qué otra cosa me tendrán que cortar para inhibirme en el planteamiento de la verdad, sin búsqueda de auxilio por debajo de la mesa. ¡Bien tonto es el que se quiera equivocarse conmigo!

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).— Perdón, ciudadano Diputado. Vencida la hora reglamentaria, la Presidencia proroga la sesión hasta por dos horas más.

Puede continuar, ciudadano Diputado.

EL ORADOR.— Soy un abogado suficientemente conocido. Ni soy un improvisador ni soy un aventurero. Paciencia he tenido para tolerar unas cuantas provocaciones. Me complace haber sabido aprovechar el tiempo dedicándome al estudio cuando otros lo han malbaratado en festejos o en diversiones que parecen atraerlos más. Por esa condición de abogado venezolano, cuando fue necesario confiarle a un abogado venezolano la tarea difícil de trabajar durante cuatro años y medio en los Estados Unidos de Norte América, al lado de uno de los Bufetes más reputados que existen en los Estados Unidos y a la cabeza del cual trabajaba un demócrata conocido y reconocido como Dean Acheson, tuve la buena suerte de que se me escogiera y se me deparara la oportunidad singular de demostrar para qué servía. El odio del acusado de entonces es un testimonio que habla por sí. En

la Corte del Condado de Dade, en la Corte de Apelaciones de Atlanta y en la Corte Suprema de Justicia, en Washington, presté servicios en una acción judicial internacional que ha sido, hasta el presente, una de las más importantes y discutidas en estrados, y creo que es la única que en la historia aparece rubricada por el triunfo de haber logrado la extradición de un ex Jefe de Estado perseguido por la Justicia.

La circunstancia de haber trabajado durante esos años y a ese nivel, me produjo relaciones profesionales fuera del país que atiendo con esmero y de manera constante, deviniendo de allí una ocupación jurídica que me hace estudiar cada vez que debo responder consultas sobre puntos de difícil interpretación, como son los relacionados con el estado y capacidad de las personas en el ámbito del Derecho Internacional Privado. Soy un jurista acostumbrado a dictaminar con destino a causas que se tramitan en las Cortes norteamericanas. Se me reputa como un profesional que conoce la ley, pero ni en un solo caso esa actividad me ha llevado a participar en asuntos controvertidos entre el Estado Venezolano y algún negociante extranjero. Sí lo he hecho en casos patrimoniales entre extranjeros que aquí han contratado y luego han ido a dilucidar sus asuntos en sus Cortes de origen.

*Jamás he sido agente de negocios*

Soy un abogado que durante años se ha dedicado a estudiar porque no me convence el conocimiento adquirido anárquicamente. Por eso, se me conoce como tal, y ningún interés tengo en disimular mi condición de profesional del Derecho dedicado a su oficio. Llego a más: digo de manera insistente que mi vocación es la abogacía y me esfuerzo en hacer tiempo por las noches, ¡hasta altas horas de la madrugada!, para mantenerme al día en la doctrina y en la jurisprudencia, convencido como vivo de que no hay abogado más inútil que aquel que se abandona y mira con desprecio la necesidad de informarse para poder desempeñarse bien.

El recuento lo hago (¡tenía que hacerlo!) porque alguien ha pretendido ver en mi condición de abogado, estudioso del Derecho y dedicado a ser jurisconsulto, un algo que procede denunciar; que se debe mostrar ante los ojos ávidos de víctimas, como que si yo lo estuviese ocultando. Pero no, señores. Nada agregan quienes dicen, en algún lugar, que David Morales Bello es un abogado que no deserta de su condición de tal, porque lo digo, lo escribo, lo sostengo y lo defiendo, como derecho que es de mi legítima pertenencia. Yo no soy abogado porque naciera de padre igual. Ni lo soy porque alguien me lo transmitiera por ósmosis, haciéndome partícipe, por vía de ayuda, de lo que le sobrara. Tampoco me he cobijado al alero de alguna sombra protectora. No soy un frustrado y por eso no veo con rabia ni con envidia el ascenso de otros en el cultivo de nuestra vocación. Soy abogado por esfuerzos propios, y ese es un derecho que nadie me puede arrebatar, absolutamente nadie, porque ese es mi campo de auténtica realización, y como patrimonio que me pertenece, puedo ponerlo, como suelo hacerlo, al servicio de mis sentimientos, de mi ideología política y de mis convicciones, sirviendo gratuitamente a las causas con las cuales me identifico, como de una acción judicial que se me confió para que ayudara a defenderla, sin inhibiciones, en los estrados norteamericanos. Y como también lo administro gratuitamente asistiendo y atendiendo a todos los que me solicitan para que les estudie casos, para que dé mi opinión en casos en los cuales ellos (familiares o amigos suyos) aparecen involucrados y requieren la asistencia de un estudioso del Derecho como parte de sus alegatos ante la Administración de Justicia.

Como abogado de Acción Democrática, defendí, en momentos de dificultades divisionistas, el nombre y los símbolos del Partido. La decisión del Consejo Supremo Electoral es uno de mis más preciados galardones. Pero también tengo el legítimo derecho a usar de mis conocimientos con sentido patrimonial, cuando quien me solicita el trabajo puede pagarlo y no hay entre los dos identificaciones ni vínculos que conduzcan a la atención desinteresada. No creo que esto se pueda censurar en forma de desprejuiciada.

La Ley, la norma legal que para mí es la única escala de valores cierta, real, que no obedece a impulsos circunstanciales, me permite actuar así. Soy Diputado de la República y eso me impide actuar en estrados. No puedo atender juicios; pero la misma Ley me faculta para hacer estudios, para emitir opiniones, para asesorar causas, extrajudicialmente, con la sana finalidad de que las situaciones se diriman por la vía de la persuasión, y así se evite el litigio que no siempre es el camino productor de los mejores resultados para los envueltos en él.

Por eso, con la licitud que pauta y autoriza la Ley, procedí a transformar lo que antes fue mi Bufete particular de abogado (en la época que lo podía atender de manera personal, directa y constante, bajo la responsabilidad de mi nombre) en una *sociedad civil*: la Asesoría Jurídica Integral. ¡Escúchese bien!: en una sociedad civil, *no en una empresa*, como la ignorancia o la mala fe llevó a alguien a calificar esta asociación civil para el ejercicio lícito de la abogacía. La empresa es la que hace negocios, la empresa es la que tiene capital y maneja capitales. La asociación civil, en el caso del ejercicio profesional de la abogacía, da lugar a que cada abogado de los integrantes participe, en la medida en que contribuya con su trabajo, en los honorarios correspondientes. Es la forma más correcta de funcionamiento para los bufetes en los cuales participan varios profesionales, porque hoy día, cuando la complicación de los asuntos jurídicos impide que las consultas de los casos se atiendan con un criterio único, se impone la confluencia de las diferentes especialidades para poder conformar una opinión que consulte las varias aristas de la complicación controversial. Y, además, porque es la más correcta manera de lograr la participación de los honorarios, exactamente en forma equitativa a la contribución cierta que se presta. Debo añadir, con sentido universal, que esa asociación no le agencia negocios a nadie. Entendidos los negocios en el ámbito de las contrataciones referidas a los dineros públicos, a la Administración Pública, al Fisco Nacional.

Si alguien aquí, o fuera de aquí, en cualquier sector, en cualquier medio, de manera racional, sensata, de frente, no maliciosamente, pudiese señalar que David Morales Bello, porque aparece incurso en alguna —¡en una sola!— gestión de tipo comercial, de tipo contractual, de tipo patrimonial, en el ámbito estatal, en alguna de esas áreas que todos conocemos, y que aquí se han mencionado: las áreas del petróleo, las áreas de la Petroquímica, las áreas de los contratos para las obras públicas, las de la Siderúrgica, las de los Fondos del Estado, las de las actividades agropecuarias, o cualesquiera de esas que producen no honorarios, sino participaciones en las ganancias de los contratos o de los negocios, yo quiero oír a ese alguien, ahora mismo o cuando lo crea oportuno. Para que lo diga sin tapujos, sin frases entrecortadas. Con toda responsabilidad. Si existe ese sujeto, no creo que tenga por qué guardarme una consideración que no le estoy pidiendo. Amigo, adversario o enemigo, que diga en el ámbito de la Cámara de Diputados, donde todos debemos actuar bajo la solemnidad del juramento que hemos prestado, atentos a la verdad, y que señale una sola gestión, una ope-

ración, un auspiciamiento, algo que de alguna manera pudiese demostrar la presencia de David Morales Bello en una negociación oculta. Que aproveche para decirlo aquí, o fuera de aquí, y no que se diga con la cantilena de simular denuncias veladas, como para hacer ver que se está descubriendo el potosí de una conducta irregular, consumada por mí valiéndome de la asociación civil para la cual trabajo públicamente, en ejercicio de un derecho que me asigna la ley y que estoy pretendiendo hacer de sus caprichos (y de quién sabe qué otras cosas) normas circunstanciales para imponérselas a los demás y ocultar ellos sus propias deficiencias.

Yo no me atrevo a decir que aquí todos los parlamentarios pudiesen expresarse de manera igual. Pero tampoco digo lo contrario. Lo que sí sostengo es que la posición en la cual me encuentro es tan invulnerable como aquella en la cual se puedan encontrar otros abogados parlamentarios en quienes no hago cita por vía de señalamiento de conducta censurable, sino para pedir que la escala de valores se maneje de manera inmutable, a los fines de evitar que se cambie o se modifique el patrón regulador de conductas según el sujeto sometido a calibración.

Allí está el "Bufete Liscano" del doctor Rafael Caldera. ¿Podrá alguien pretender decir que la circunstancia de que el doctor Caldera sea, como es, Senador vitalicio, le deba impedir que actúe lícitamente como el jurista que es en su despacho? ¿Y podrá alguien censurar que el doctor Juan José Caldera, su hijo, también parlamentario, despache en el bufete de su padre (el "Bufete Liscano"), porque eso quepa dentro de los términos de un principio de corruptela? La censura habría que hacérsela al Senador vitalicio o al Diputado si alguien pudiese señalarlos incurso en conducta contraria al deber ser; si alguien pudiese decir que están auspiciando negociaciones en burla de los principios de la rectitud. Y tal no es el caso.

No creo que decir Bufete signifique hablar de algo distinto a un lugar de trabajo. El corrupto es el hombre y para sus corruptelas no necesita actuar desde un Bufete. Todo lo contrario. Ese es el tratamiento equitativo que yo exijo, con toda seriedad, porque no hay razón para pretender manipular la escala de valores cuando las referencias van de una a otra persona, a los fines interesados de alterar la verdad, pero sin que se pueda demostrar una diferencia en razón de complicaciones, de encartamientos, incluso de conductas que pudiesen indicarse como violatorias del comportamiento legal, que es el que no admite subjetividades.

¿Es o no lícita la participación en una sociedad civil para el ejercicio legal de la profesión de abogado, no improvisada en razón de alguna circunstancia, sino obediente a una vocación, a una formación, a un cultivo de la ciencia que le sirve de fuente, y, sobre todo, sin incurrir en prácticas reñidas con el buen manejo de los dineros públicos que es —o debe ser— el eje de este debate?

¿Es censurable, en consecuencia, el otorgamiento del documento constitutivo de esa asociación lícita, precisamente ante el funcionario al cual la Ley le atribuye facultad para autorizar aquel acto? Nadie puede decirlo, en términos de sensatez, pero, como entra en juego el interés político y se busca confundir, se dice que si David Morales Bello comparece ante el Registrador, en el momento de firmar la escritura, nada hay de censurable, pero que si, por ocupaciones imposterables e imprevistas, David Morales Bello no va al Registro y, de acuerdo con la ley, el Registrador se traslada a recibirle

la firma en el local de Acción Democrática, entonces sí que se está en presencia de una gravísima transgresión, rayana en la ilicitud.

¡Falso, de la mayor falsedad! Insostenible como argumento, que ni siquiera efectista es, y se parece mucho a eso que a alguien se le ocurre cuando ve a un médico con un bisturí y lo considera como un sádico en potencia, alegando que un sádico empleó un bisturí para hacer incisiones en los glúteos de las mujeres que andaban por la calle. Lo ilícito, lo violatorio de las normas legales es el comportamiento de los hombres, no la integridad de un documento público otorgado con todas las de la ley. Lo censurable, lo criticable y lo perseguible es la involucración en actividades susceptibles de ser señaladas como maniobras o artificios para, de alguna manera, sustraer fondos públicos y aprovecharse de ellos, por valimiento, para hacerse de ganancias inconfesables. Y en ese mundo no ha estado ni está metido David Morales Bello, por principio, y no sólo de manera directa, sino de manera indirecta, porque nadie puede señalar que se ha valido de interpósitas personas para constituir simuladas compañías anónimas o compañías de capital bajo cualquier forma, con la finalidad de ocultar un movimiento patrimonial no ajustado a lo legalmente demostrable y comprobable.

Estos son los planteamientos que yo debía hacer aquí como aporte para que ciertos agentes del descrédito ajeno se dejen de estar tratando de engañar a los demás, difundiendo simuladamente en forma clandestina unas copias del otorgamiento de un documento público que se divulgó por medio de un órgano de prensa, en su absoluta integridad, porque nada había ni hay que ocultar de y en su texto, tanto en la vía del derecho como en el ámbito de los hechos que se puedan señalar como derivaciones ciertas de aquel acto jurídico.

He formulado incluso un emplazamiento, en rigurosa adecuación a la intensidad de la mala intención que indujo a alguien a mencionar mi nombre en el momento de hacerse señalamiento enunciativo de situaciones colindantes o inmersas en ese mar que se ha tratado de agitar aquí, con motivo del debate insincero que pretende atribuirle a Acción Democrática la paternidad de la corrupción administrativa.

Ni corrupto ni corruptor, ni auspiciador de negocios, ni realizador, aun de los negocios lícitos que comencé por señalar como parte del desenvolvimiento de nuestra organización nacional, en materias política, económica y social, y los cuales constituyen actividad normal de muchos compatriotas honestos. Ni siquiera eso, y no por "santurronería" fingida, sino porque no ha sido la especialidad, porque no ha sido la actividad, porque no es el área de aprovechamiento de un tiempo que no se le sustrae ni a la función parlamentaria ni a los compromisos de cualquier orden, y que se ahorra destinado al estudio y al trabajo lo que otros malgastan en franquicias, en continuas y variadas fiestas y en asistencia a espectáculos en los cuales, por lo menos, está de por medio el licor y algunas otras cosas que no es aprovechamiento ni comunicación de conocimientos lo que le proporcionan al ser humano.

No creo que por el tipo de intervención que he realizado deba hacer alusión a algunas otras situaciones que se han mencionado acá y que otros compañeros de bancada han refutado. Si hubiese buscado un aliado para que me brindara la oportunidad de esta intervención, posiblemente me hubiese resultado difícil hacerle la solicitud. Para suerte mía, ese aliado me lo deparó el diablo y ahora al diablo le debo agradecer la oportunidad. Eso sí, no he pretendido erigirme en

acusador de alguien en particular sino que he querido defender principios, hacer planteamientos que posiblemente se me rebatan, pero que nadie puede descalificar de manera absoluta, así se manifestó en desacuerdo con la que he precisado como mi clara y resuelta posición. No es temor lo que me ha llevado a no incorporarme a la comparsa de las imputaciones. ¡He visto, oído y leído tanto! Pero considero incongruente sumarme ahora a aquella enseñanza napoleónica de que la mejor defensa es el ataque; estoy defendiendo unos principios que en términos de sinceridad no creo que se puedan refutar, aunque en los medios políticos la sinceridad es algo que ya ni en cuentagotas se nos administra, en razón de que impera la búsqueda del momento oportuno para destruir a alguien, para acabar con algo o para procurarse algo, así deba recurrirse al absurdo y hasta caer en el ridículo o en el exabrupto. Por ejemplo, cuando alguien, con ánimo perverso, ha buscado fabricar comunicaciones umbilicales entre mi actividad pública, lícita e intachable y situaciones que me son del todo ajenas, exponiéndose a la vergüenza de quedar como un farsante. Y, en su delirio, ha tratado de hacer creer que se anda organizando una desnaturalización de los Juzgados de Paz con sentido empresarial, mediante una rama de asesoría con olor a lucro y vinculaciones, cuando menos, con personas de mis cercanas relaciones.

De esto me enteré, con mayores detalles, porque me buscó aquí en las oficinas de la Comisión de Política Interior un señor llamado Amado Amílcar Luna, quien vino a buscarme para decirme que había tenido la honra de recibir en una modesta oficina suya, en un Edificio Olimpo —que no conozco—, en la Avenida Andrés Bello, la visita de unos parlamentarios que habían ido a buscar información acerca de una pequeña empresa (esa sí es una empresa) que me dijo es de su propiedad particular, y cuya formación concibió con la idea de ofrecer asistencia permanente a los dueños de negocios nocturnos en los cuales hay peleas, hay problemas hasta de embargos en horas no laborables para los abogados, normalmente. Me añadió que se había buscado unos clientes a los cuales les cobraba doscientos cincuenta bolívares mensuales para proporcionarles desde una enfermera o una motocicleta hasta un abogado, para lo cual había contratado dos, un doctor Becerra y un doctor Ledo Alvarez, que le atienden las llamadas que él hace para servirle a sus abonados. Pero como la maledicencia camina y avanza de acuerdo con el impulso de las malas intenciones de quienes la manejan, alguien se dejó arrebatar por la infeliz idea de que David Morales Bello, pulcramente defensor de su legítimo derecho a no ocultar lo que no tiene por qué esconder, debía tener algunos resortes recónditos con el "negocio del siglo" (especie de Banca Suiza de nuevo cuño) para explotar mercantilmente los Juzgados de Paz. ¡Mayor fiasco! Y paro de contar.

Esos son los atropellos que aquí no deberían cometerse, porque esos atropellos le restan autoridad a los planteamientos serios, a los planteamientos que se hacen procurando soluciones auténticas, eficientes para los problemas que reclaman remedios oportunos. Y no puedo menos que lamentar tener que malgastar el tiempo en estas peripecias ridículas. Yo, que vivo protestando constantemente cuando leo en la prensa la multiplicación de los agasajos en este país de festines, incurso aquí también en malbaratamiento del tiempo. De un tiempo que no se me va en los bares ni en las discotecas ni en muchos otros sitios, en guerra como vivo con las horas para aplicarlas a las tantas cosas útiles que a diario dejo de hacer, no obstante mi no dedicación a las celebraciones que tanto abundan.

He tenido que invertir una buena dosis de tiempo en esta intervención y, por supuesto, restarle atención a los hono-

rables Diputados y restarle oportunidad de rendimiento a una Cámara que está obligada a trabajar para responder a los compromisos de la prórroga, que en nada se han visto satisfechos hasta ahora. Pero esas son las circunstancias, esos son los hechos que lo colocan a uno inconsultamente en posición de tener que responder en los términos en que se le plantean las situaciones. Nunca me tracé previamente participar en este debate. Especie de espectáculo de títeres en el cual algunos confían que no se les ven las cuerdas que otros están moviendo, a cierta distancia, para ponerlos a funcionar hasta de manera divertida. Pero me he visto forzado a incorporarme a la discusión, porque se me agredió gratuita y malintencionadamente.

Y para finalizar, mi solidaridad con una idea del Presidente Carlos Andrés Pérez, recogida esta tarde aquí por nuestro compañero de bancada el dirigente sindical José Vargas: es necesario introducir modificaciones legales para establecer responsabilidades ciertas en quienes manejan la Administración Pública. A nosotros los miembros del Congreso nos corresponde hacer realidad el principio conforme al cual se establece en Venezuela el delito correspondiente a la culpa administrativa, para que no aseguren su impunidad los "malos" administradores (que son muy buenos a los efectos del valimiento para apoderarse de los dineros públicos) y que terminen beneficiándose con el dictamen final de que la malversación no forma parte del elenco punitivo venezolano. Sólo así puede ser sancionado un presidente de un instituto autónomo, un presidente de empresa estatal o un funcionario de la Administración Pública que da una regalía a un supuesto relacionista público, que cobra un sueldo sin trabajarlo. Sólo así le pondríamos coto a esas incongruencias de presidentes de institutos autónomos o de empresas del Estado que malbaratan el patrimonio de esas dependencias y que incluso presentan, con el mayor descaro, situaciones deficitarias que se diluyen en medio de la tolerancia dañina a la honestidad administrativa. Administradores deficitarios que se insolentan ante la falta de sanción legal y que hasta se erigen en perseguidores de los demás, precisamente de los demás no incursos en esas anomalías que a ellos sí se les pueden atribuir sin necesidad de faltar a la verdad. Aventureros dentro y fuera de la Administración Pública, que con desfachatez pretenden censurar el correcto proceder de los demás, fingiendo olvidar su triste condición de acaparadores de asesorías jamás trabajadas pero sí disfrutadas por obra y gracia de la largueza con que fueron tratados por quienes les dispensaron pagos indebidos y los engordaron para que se dedicaran a sembrar la insidia y a despotricar de oficio y por ocupación.

Hay que establecer entonces, y como lo ha dicho el Presidente Carlos Andrés Pérez, la culpa administrativa como causa de responsabilidad penal, para que no quede impune la mala administración de los dineros públicos. Y eso es algo que, como todos ustedes lo saben, le corresponde hacerlo al Congreso y es un compromiso que debemos saber cumplir.

Muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes, señores Diputados. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Ramírez Mac Gregor.

DIPUTADO RAMIREZ MAC GREGOR.— Ciudadano Presidente, honorables colegas: En mi intervención de la semana pasada —desprevenida intervención porque quien entonces presidía la sesión me concedió la palabra sin que yo previamente la hubiese solicitado— dije que nos encontramos en presencia del debate más importante del año, por lo cual tenemos que lamentar la discrepancia con mi

distinguido amigo, Diputado Morales Bello, que lo calificó de un debate de opereta, de un debate de títeres, en vez de juzgarlo como lo que es: este es un debate apasionante porque tiende a buscar la verdad en una verdadera escala de valores éticos.

Yo me inscribí después del doctor Morales Bello, porque confieso que su oratoria, tanto en la defensa como en la agresión, me tonifica, y ahora voy a tratar de darle un poco de amenidad a lo que queda del debate. Yo dije que me anotaba una primicia y en efecto esto ha sido una primicia cuando dije que era importante este debate. Los periodistas y muchos de mis colegas saben lo que es una primicia. Una primicia es la revelación de un hecho cierto ante el público, ante la colectividad. Una primicia es la que los Jefes de Información de los diarios les piden a sus periodistas cuando al asignarles las fuentes de información les dan cierto margen para que no sólo en las fuentes sino fuera de ellas traten siempre de lograr una primicia, con tal de que ésta no sea con embustes, ni un amarillismo, ni una verdad sofisticada, con tal de que esa primicia sea un hecho cierto y comprobado. Una primicia, por ejemplo, se anotó *El Nacional* cuando publicó el célebre documento de Acción Democrática, cuya paternidad parece que ya asumió el Secretario General de ese partido, mi distinguido y caro amigo Octavio Lepage. Pero también hay primicias parlamentarias. Primicia parlamentaria la dio el Diputado y ex candidato del Partido Movimiento al Socialismo, José Vicente Rangel y fue él quien, junto al Diputado Hernández Grisanti, marcó el ritmo del debate.

Y digo que el Diputado José Vicente Rangel dio una primicia, no por la materia, porque la materia de la corrupción administrativa ya había sido tratada por el propio Presidente Betancourt en la reunión del Teatro "Caribe" y por el Partido Socialcristiano COPEI en la reunión que tuvieron en la Colonia Tovar, y por el MEP en sus respectivas sedes. Es una primicia, no por el arrojo que siempre ha demostrado, sino porque se dejó de pistoladas y comenzó a decir nombres de sociedades y personalidades como presuntos culpables en el tráfico de influencias y en el soborno.

El Diputado Hernández Grisanti, quien le siguió en el uso de la palabra al Diputado José Vicente Rangel, (como dije antes, conjuntamente fueron quienes marcaron el paso o el ritmo del debate) hizo una exposición que, sin lugar a dudas, fue sincera, fue una admirable exposición porque no se presentó a esta Cámara a defender a rajatablas al gobierno, sino que se presentó con toda seriedad y con admirable habilidad para defender al gobierno, como en efecto lo defendió. Sin embargo, hay algunas cosas de las que dijo el Diputado Hernández Grisanti que son para mí de gran interés. Por ejemplo, lo que ya yo había calificado como hecho social, que apenas él tocó muy superficialmente y lo que él calificó como la fenomenología del atraso. Cuando él hacía su exposición (y aquí aludo al Jefe de la Fracción del Partido Acción Democrática) el Diputado Lusinchí estaba de frente observando, como si compartiera sus ideas y emociones, mientras el Diputado Morales Bello, con su acostumbrada serenidad, estaba sentado en su curul tomando apuntes.

El tema del hecho social es muy sencillo. Todos los sociólogos coinciden en la calificación del hecho social. Hecho social es lo que constituye, en suma, los ingredientes de la sociedad misma, principalmente si ésta es una sociedad capitalista. El hecho social cuando alcanza rasgos normales, es natural que ocurra y todos lo sabemos así, pero aquí de lo que se trata no es de un hecho social que está ocurriendo

mención a hechos concretos que estaban un poco en el aire y que no habían sido suficientemente clarificados. Me parece que es extraordinariamente positivo este hecho, y creo que en el fondo del planteamiento estamos totalmente de acuerdo. Yo, por cierto, nunca he negado que Acción Democrática (lo dije varias veces, lo repetí hasta el fastidio en mi intervención) es la primera interesada en clarificar estas cosas; y dije que el debate en Diputados lo había promovido el Diputado José Vicente Rangel, pero que en la opinión pública ya había sido promovido por Acción Democrática. Esto no lo dije para decir que Acción Democrática tenía la culpa de esto, sino para felicitar a Acción Democrática por haber hecho esto.

De modo, pues, que esta explicación de nuestro distinguido amigo, Jefe de la Bancada Parlamentaria de Acción Democrática, de que no es cierto que el Presidente de la República haya dicho cosas que pudieran ser interpretadas como imputaciones de hechos inconvenientes en el período anterior, me parece extremadamente saludable, y así la recibo. La preocupación debe ser de Acción Democrática, como debe ser de COPEI, y como debe ser de todos los partidos políticos. En eso que tantas veces se ha dicho aquí de organizar ese gran partido de gente honesta y preocupada por este tipo de cosas, tendrían que incluirse, desde luego, al distinguido amigo Jaime Lusinchí como uno de sus miembros fundadores.

En segundo lugar, lo del Metro. Me parece muy grave la interrogante que al respecto ha dejado el Diputado Lusinchí, de que la construcción del Metro también puede en el fondo involucrar una comisión. Me parece esto muy grave, porque a favor del Metro se ha pronunciado el Senado, con la unanimidad de sus miembros, lo que, repito, incluye el voto del Presidente de Acción Democrática y del Secretario General de ese partido. Los dos Ministros de Obras Públicas de los dos últimos Gobiernos democráticos, el doctor Sucre Figarella y el doctor Curiel Rodríguez, han sido paladines de esta idea. De modo que estarían sirviendo a unos oscuros intereses, que sería cuestión de aclarar. Pero, en todo caso, muchas más dudas se levantan acerca del hecho de por qué no se acaba de construir algo alrededor de lo cual todos los informes coinciden en recomendarlo, que las que puedan levantarse alrededor del hecho del análisis que se propone de una fórmula alternativa del Metro.

La última interrogante que quisiera aclarar es la de la mención del señor Delfino. Yo tengo la impresión de que quizás el hambre o las graves ocupaciones que mi distinguido amigo Lusinchí tiene, le impidieron poner suficiente atención al debate. El nombre del señor Enrique Delfino no lo aportamos nosotros. Lo aportó, en una excelente intervención, el Diputado José Vargas, y lo mencionó vinculándolo, justamente, a una especial amistad con nosotros. Yo simplemente me permití recordarle que la amistad del señor Enrique Delfino con el Presidente actual de la República es un hecho público y notorio, como se desprende de tantas evidencias: la fiesta de cumpleaños realizada muy recientemente, y los hechos anteriores a que hicimos referencia, como el sitio escogido para el reposo después de la campaña electoral. De tal modo que simplemente recogí una mención aportada por el Diputado José Vargas, sin pronunciarme acerca del fondo del asunto.

El Diputado Lusinchí mencionó el caso del contrato del Parque Central. Este fue un contrato aprobado por el Concejo del Distrito Federal, donde Acción Democrática tenía una representación muy importante en el período constitucional pasado. En segundo lugar, fue un contrato analizado por la Comisión de Contraloría que inició una investigación cuando la Presidencia de esa Comisión Permanente la ejercía ese gran

Ministro que es el doctor Armando Sánchez Bueno (grande por lo competente y por lo bien que maneja su Despacho). Y este contrato del Parque Central también fue discutido al inicio de esta Legislatura, donde Acción Democrática tiene mayoría absoluta en ambas Cámaras. Si en esa investigación que se hizo se hubiese encontrado cualquier hecho irregular, desde luego que la mayoría parlamentaria habría procedido en consecuencia.

Pero, es que yo en mi discurso dije que muchas de estas personas que se habían mencionado en el debate, eran personas que habían recibido contratos durante la Administración anterior, contratos que estamos, desde luego, dispuestos a defender en cualquier terreno. Pero, mérito para la Administración precedente, es el hecho de que gente tan significativa por amiga de Acción Democrática, por amiga muy estrecha de quien era el principal vocero de la oposición a nuestro Gobierno, quien es el actual Presidente de la República, Carlos Andrés Pérez; gente tan vinculada con este partido, gente que fue financista público y que no ocultó el hecho de que estaban contribuyendo en forma legítima o financiera con la campaña electoral de Acción Democrática en el período anterior (y conste que no estoy con esto insinuando ningún hecho irregular), hubiera recibido contratos de la Administración precedente. Eso lo único que prueba es que en el Gobierno de COPEI no se aplicaron prácticas discriminatorias de ninguna especie. Pero, en todo caso, la intervención del Diputado Lusinchí termina de quitarle totalmente la razón a nuestro querido amigo el Diputado Morales Bello, cuando dijo que éste era un debate de opereta y un debate de títeres, porque realmente ha sido una intervención que se corresponde con un debate tan serio, tan trascendente y tan importante como es el que hemos escenificado en esta Cámara.

Los aportes del Diputado Lusinchí, y concretamente sus explicaciones en relación a esas frases del Presidente Pérez que han sido tan mal interpretadas, las apreciamos muy sinceramente todos los de la bancada socialcristiana, y creo que toda la opinión pública junto con nosotros.

Es todo, señor Presidente, muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Honorable señor Presidente, apreciados colegas: Las alusiones directas de las cuales me hijo objeto el honorable Diputado Eduardo Fernández, me llevan a hacer uso de la palabra, no para ampliar o aclarar algo relacionado con mi exposición anterior, que considero completa, sino para no permitir que quede en el ambiente el producto de un malabarismo verbal de él, que, por supuesto, yo no puedo ayudar dejándolo intocado.

Dije que este es un debate que alguien llamó una especie de teatro de títeres, en razón de que detrás de lo que aquí se dice hay intereses que están moviendo otras cosas que no son, precisamente, las relacionadas con los correctivos que todos pensamos que hay que aplicar.

Voy a leer —con la venia del señor Presidente (*asentimiento*)— el párrafo de un artículo que aparece publicado hoy en el diario *Al Cierre*, que supongo del conocimiento de los honorables colegas de la bancada de COPEI, y que dice así: “En la denuncia del Gobierno y de AD hay una secreta intención que no logramos precisar. Si por el contrario se trata de moralizar realmente la Administración, veremos, en cambio, necesariamente, que la investigación arrojará datos

sumamente escandalosos sobre los funcionarios del quinquenio Betancourt, del período de Leoni, y ahora de este incipiente Gobierno tan millonario y despilfarrador, tan lleno de funcionarios aptos para un expediente". Estos son los dedos ocultos que manejan los hilos por cuyo impulso se mueven los títeres, sin darse cuenta de que están alimentando buitres para que nos saquen los ojos a todos.

Respecto a una mitad de verdad que dijo el Diputado Eduardo Fernández, me siento en la obligación de decir la otra mitad. El se refirió a que yo había formado parte —y formo— de una asociación civil, que no es empresa mercantil, ni de capital, ni con capital, para el ejercicio de la abogacía. Y llegó hasta allí. Debo ratificarle que ello ocurrió porque existía establecido en Caracas un Bufete de Abogados, que era el "Bufete Morales Bello", atendido y regentado por mí, y, precisamente, no por la vía de los hechos convoqué a los abogados socios para suspender actividades, sino que por la vía del derecho extinguí ese Bufete y cada uno de los abogados hizo uso del derecho que tiene a ejercer libérrimamente su profesión, limitándose David Morales Bello a lo que la Ley le permite: actuar en los casos de asesoría que le sean sometidos y, por supuesto, a participar de acuerdo con el trabajo que realice.

Creo que esta era la otra mitad de la verdad que debía puntualizar para no dejar intocada la sugerencia de que David Morales Bello había resuelto improvisarse como abogado en razón de una circunstancia histórica electoral; cosa que, por lo demás, no resulta racional que a alguien se le ocurra creer en este país.

Finalmente, también quiero precisar, sobre todo ahora cuando está presente el Diputado Juan José Caldera, una mención que hice en el mejor tono y con la mejor fe. Creo que debe revisar el Diputado Fernández la versión taquígráfica de mis expresiones y le ruego al Diputado Caldera que así lo haga. Dije, haciendo cita de un caso honorable, que nadie se atreverá a poner en tela de juicio, la presencia del Diputado Caldera en el Bufete de su padre, el "Bufete Liscano", y que sería un atrevimiento, un irrespeto y una desconsideración que alguien pensase siquiera que la presencia del Diputado Caldera en el Escritorio Liscano se pudiera señalar como algo ilícito, indebido y contrario al deber ser. Lo puse como ejemplo de rectitud, lo puse como ejemplo de corrección y como ejemplo de licitud, y así quiero que quede, porque es la responsabilidad que asumo y no la interpretación que me quiera asignar el Diputado Eduardo Fernández porque, incluso y esto debe tomarse como signo de arrogancia, no creo que cuando hable conduzca a equívocos.

El Diputado Caldera no estaba presente y ahora lo está. Por eso me creo en el deber de hacer constar la intención con la cual pronuncié aquellas palabras y hasta repetirlas, repitiendo también mi solicitud de que, en todo caso, nos midamos con una inmutable escala de valores.

La presencia de una persona honorable en un lugar de trabajo no se puede tomar como punto de partida de la especulación. Los hechos censurables, los hechos delictivos, los hechos anómalos, los hechos irregulares, tienen que presentarse en su real entidad porque, de lo contrario, quienes tratan de levantar sospechas no hacen sino quedarse sin poder comprobar sus aseveraciones.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.— Se va a cerrar el debate. (Pausa). Cerrado, ciudadano Secretario: Sírvase dar lectura a todas las

proposiciones que se han formulado para luego proceder a la votación en orden inverso al que fueron presentadas a la Cámara.

EL SECRETARIO.— *Proposición del Diputado José Vicente Rangel:*

"1º) Que la Cámara de Diputados acuerde la designación de su seno de una Comisión Especial encargada de analizar todo lo relacionado con la corrupción administrativa en el país. Esa Comisión Especial deberá examinar todos los elementos surgidos en el presente debate, así como las informaciones referentes a inmoralidad administrativa y citar a los funcionarios en cuyos Despachos, de acuerdo a señalamientos hechos por los medios de comunicación, han aparecido irregularidades y se han producido hechos lesivos a la moral administrativa".

"2º) Que la Cámara de Diputados exhorte al Contralor General de la República, al Fiscal General de la República y a la Comisión Investigadora contra el Enriquecimiento Ilícito a actuar en la forma más diligente y severa en todo lo relativo a las denuncias que se vienen produciendo en materia de corrupción administrativa y a la estricta aplicación de las disposiciones legales vigentes".

*Proposición del Diputado Hernández Grisanti:* Modificar la primera parte de la proposición del Diputado Rangel de la siguiente manera: "Que la Cámara de Diputados acuerde la designación de su seno de una Comisión Especial encargada de analizar todo lo relacionado con las denuncias sobre corrupción administrativa en el país. Esa Comisión Especial deberá examinar todos los elementos surgidos en el presente debate, así como las informaciones referentes a inmoralidad administrativa, y citar a los funcionarios y ex funcionarios en cuyos Despachos o Dependencias, de acuerdo a señalamientos hechos por los medios de comunicación, se hayan producido o existan indicios de haberse producido irregularidades o hechos lesivos a la moral administrativa".

"b) La Comisión Especial deberá analizar las medidas que sea necesario tomar y los mecanismos institucionales que podrían ser modificados o creados a objeto de combatir y perseguir eficientemente los intentos de enriquecimiento ilícito y corrupción administrativa, con el propósito de hacer a la Cámara las recomendaciones pertinentes".

*Proposición del Diputado Siuberto Martínez:* "Que la Cámara de Diputados instruya a sus Comisiones Permanentes de Política Interior y de Contraloría para que de urgencia estudien y elaboren un proyecto de Ley contra el Enriquecimiento Ilícito, proyecto de Ley que debe consagrar mecanismos expeditos para la sanción sumaria y perentoria de todo funcionario, sea cual sea su jerarquía, que atente contra la Administración Pública. Que dicho proyecto de Ley sea materia prioritaria en sesiones extraordinarias que la Cámara propondría para enero de 1975".

*Proposición del Diputado Rodríguez Ganteaume:* Como adición a la proposición del Diputado Rangel: "En el cumplimiento de sus funciones la Comisión Especial deberá actuar en estrecha relación con la Comisión Permanente de Contraloría, la cual brindará toda la cooperación posible sin menoscabo del cumplimiento de sus tareas ordinarias".

EL PRESIDENTE.— Hay algunas proposiciones que simplemente modifican o adicionan la proposición básica del Diputado Rangel. En esos casos, se votaría en primer lugar la proposición del Diputado Rangel con las modificaciones o adi-